

**M NEWTEC COMSYSTEMS SPAIN, S. A.****(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, fecha 20 de junio de 2006, ha acordado la disolución y apertura del periodo de liquidación de la Sociedad.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Liquidador Único. Pier Giorgio Rossi.—47.178.

**MACARIO LLORENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA***Reducción de capital social*

A efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de esta Sociedad celebrada el día 18 de julio de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 30.100,00 euros mediante la amortización y anulación de las acciones números 1 al 250, 1.001 al 1.125, 2.001 al 2.125, 8.835 al 10.000, 6.107 al 6.792, 3.133 al 4.750, 1.126 al 2.000 y 4.751 al 4.905, todas ellas inclusive, propiedad en autocartera de la Sociedad que fueron en su día adquiridas por importe de 13.200.000 euros a razón de 2.640,00 euros por acción.

Madrid, 19 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ascensión García Cabello.—47.179.

**MARTÍN ACEDO MANUFACTURING, SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 24 de julio de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en Móstoles (Madrid), en el Polígono Industrial de Arroyomolinos, calle A, número 51, el día 7 de septiembre de 2006, a las once treinta horas, en primera convocatoria; y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar, deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (comprendidas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa), así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio y de la gestión social del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Cese de Consejero miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación especial.

Quinto.—Ruegos y preguntas; redacción, lectura, aprobación y firma, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social, por sí o en unión de persona perita, las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio y demás documentación con sus antecedentes que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta; teniendo derecho a pedir y obtener de forma inmediata y gratuita copia de dicha documentación.

En Móstoles (Madrid), 26 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Oven Martín Acedo.—47.203.

**MATEU & MATEU, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el próximo día 5 de septiembre de 2006, a las nueve horas, en el domicilio social de la misma, calle Pau Claris, 97, planta 4.ª, puerta 1.ª, de Barcelona, y en segunda convocatoria, el 6 de septiembre de 2006, a la misma hora y lugar mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación o reelección, en su caso, de los diversos miembros integrantes del Consejo de Administración.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma, según dispone el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, y acuerdos formales correspondientes.

Sólo podrán asistir a la Junta los accionistas que con una antelación superior a cinco días, respecto a aquél en que haya de celebrarse la Junta, efectúen el depósito de sus acciones o posean certificación del depósito de las mismas en establecimientos bancarios. Dicho depósito se acreditará a la sociedad en el lugar señalado para la celebración de la Junta en los cinco días hábiles anteriores a la celebración de la misma, 29, 30 y 31 de agosto y 1 y 4 de septiembre, de once a trece treinta horas, donde se entregará recibo y tarjeta de asistencia.

Barcelona, 10 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Mateu Casadevall.—48.095.

**MAZABELLA, S. A.**

Don Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de los Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncio: Que por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de socios de la sociedad «Mazabella, Sociedad Anónima», en la sede de dicha sociedad, sita en Marbella (Málaga), Urbanización Carib-playa, edificio Prima Vista, con CIF A30605153 y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de administrador único por fallecimiento del anterior don Juan Pablo Mialy.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Tercero.—Delegación de facultades en el órgano de administración para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Dicha junta se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social con la asistencia del notario que libremente disponga la solicitante el día 22 de septiembre de 2006, a las diez horas. En segunda convocatoria deberá mediar un plazo de veinticuatro horas debiendo celebrarse el día 25 de septiembre de 2006, a las diez horas.

En dicha junta actuará como Presidente don Bruno-Frederick Mialy.

La citada convocatoria se realizará en la forma prevista en la Ley de sociedades anónimas y en los Estatutos de la sociedad.

Todos los gastos correrán con cargo de la sociedad.

Málaga, 3 de julio de 2006.—El Magistrado-Juez.—47.167.

**MBERO SISTEMAS, S. A.****(En liquidación)**

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la entidad celebrada el pasado día 27 de Junio de 2006, acordó por mayoría de los accionistas la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de la liquidación cerrado a 27 de junio de 2006.

|  | Euros      |
|--|------------|
| Activo:                                |            |
| Activo Circulante:                     |            |
| Existencias .....                      | 3.300,00   |
| Deudores .....                         | 6.959,76   |
| Tesorería .....                        | 32.836,67  |
| Total activo .....                     | 43.096,43  |
| Pasivo:                                |            |
| Fondos Propios:                        |            |
| Capital suscrito.....                  | 60.161,31  |
| Reservas .....                         | 15.545,36  |
| Resultados ejercicios anteriores ..... | 10.604,04  |
| Pérdidas y Ganancias .....             | -43.214,28 |
| Total pasivo .....                     | 43.096,43  |

Tres Cantos, 26 de julio de 2006.—El Liquidador Único, Glicerio García Fernandez.—47.191.

**MERCADO DE LA RIBERA, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Presidente, por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Mercado de la Ribera de Bilbao, Sociedad Anónima», concesión administrativa del Ayuntamiento de Bilbao, convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en Bilbao el próximo domingo 17 de septiembre de 2006, en el salón de actos de Lan Ekintza, calle Uribitarte, a las dieciséis horas y 30 minutos, en primera convocatoria o, el día siguiente 18 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Baja de miembros del Consejo de Administración, nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener de forma gratuita e inmediata los documentos sometidos a aprobación, estando a su disposición en los locales de la sociedad, así como solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 27 de julio de 2006.—El Presidente, Jacinto Cundín Araguz.—47.227.

**METALTEX IBERIA, S. L. (Sociedad totalmente escindida)****METALTEX IBERIA, S. L.****INMOBILIARIA AMIGOS****DEL TURIA, S. L.****(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad totalmente escindida, celebrada el día 30 de junio de 2006, aprobó por unanimidad, la escisión total de Metaltex Iberia, Sociedad Limitada, mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio a favor de dos sociedades de nueva creación denominadas Metaltex Iberia, Sociedad Limitada, e Inmobiliaria Amigos del Turia, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos del proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Como consecuencia de la escisión total se constituirán dos nuevas sociedades. La primera de ellas bajo la deno-

minación social de Metaltex Iberia, Sociedad Limitada cuyo capital social ascenderá a 30.000 euros, mediante la suscripción por parte de los señores socios de 3.960 participaciones de un valor nominal cada una de ellas de 7.57575758 euros. La segunda de ellas bajo la denominación de Inmobiliaria Amigos del Turia, Sociedad Limitada, cuyo capital social ascenderá a 207.996 euros mediante suscripción por parte de los señores socios de 3.960 participaciones de un valor nominal cada una de ellas de 52,5242424 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ribarroja del Turia, 30 de junio de 2006.—El Administrador Único de Metaltex Iberia, S. L., Julio Celda Peiró—47.122. 1.ª 2-8-2006

**METAMBIENTE, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**METACARTERA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales, Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas Sociedades, celebradas el día 17 de julio de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Metambiente, S. A., como sociedad absorbente, y Metacartera, S. A., como sociedad absorbida, mediante la disolución sin liquidación de Metacartera, S. A., y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Metambiente, S. A., todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de la fusión.

Madrid, 21 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Metambiente, S. A. (sociedad absorbente), Pedro Luis Solache Guerras.—El Administrador único de Metacartera, S. A. (sociedad absorbida), José Alberto Barreras Barreras.—46.267.

y 3.ª 2-8-2006

**MOBLES GÜELL, S. A.**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**

**MOGUSA 1820, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria de la escisión,**  
**de nueva creación)**

La Junta general ordinaria de accionistas, con el carácter de universal, de «Mobles Güell, Sociedad Anónima», de 23 de junio de 2006, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, con reducción del capital social, mediante la segregación y transmisión de la rama de actividad constituida por su negocio de compra y venta de muebles, con todo su activo y pasivo, a una sociedad de nueva creación denominada «Mogusa 1820, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con el artículo 83.2.b, del texto refundido de la Ley del Impues-

to sobre Sociedades. La escisión se llevará a cabo según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona en fecha 19 de junio de 2006.

Los accionistas de la sociedad escindida, en la que no existen derechos ni ventajas especiales, verán reducido el valor nominal de cada acción antigua, de 601,01 euros a 200,00 euros, y recibirán en canje, por cada acción de la sociedad escindida, 73 participaciones, de un euro de valor nominal cada una de ellas, de la sociedad de nueva creación, que darán derecho a participar en las ganancias sociales de «Mogusa 1820, Sociedad Limitada» a partir del 1 de octubre de 2006, fecha a partir de la cual las operaciones de la rama de actividad se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la misma.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Masllorenc, 30 de junio de 2006.—El presidente del Consejo de Administración, Titus Güell i Magriñà.—46.507.  
y 3.ª 2-8-2006

**MONTE Y MAR DE SANTA POLA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**MONTES Y LAGOS, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles Monte y Mar de Santa Pola, S. L., y Montes y Lagos, S. L., han acordado, en fecha 29 de junio de 2006, la fusión de las indicadas compañías mediante la absorción de Montes y Lagos, S. L., por Monte y Mar de Santa Pola, S. L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, con extinción por tanto de aquélla, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social, y que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del proyecto de fusión redactado conjuntamente por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Alicante y Madrid.

Los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados. Durante el plazo de un mes, contados a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante y Madrid, 19 de julio de 2006.—El Administrador solidario de la sociedad absorbente Monte y Mar Santa Pola, S. L., don Daniel Bascuñana Galiano. El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbida Montes y Lagos, S. L., don Justo Antonio Quesada Anioarte.—46.458. y 3.ª 2-8-2006

**MULTICINES T & M, S. A.**  
**(Sociedad escindida parcialmente)**

**MULTICINES ERRETERÍA, S. L.**

**MULTICINES VIANA, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, el día 15 de Junio de 2006, la

Junta General de Accionistas de la entidad «Multicines T & M, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal, ha acordado la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de las entidades «Multicines Erretería, Sociedad Limitada» y «Multicines Viana, Sociedad Limitada» (sociedades que se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la presente operación de escisión).

La escisión parcial de «Multicines T & M, Sociedad Anónima», ha sido acordada en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión de fecha 15 de junio de 2006, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lasarte (Guipúzcoa), 15 de julio de 2006.—Don Paulino Barrenechea Ormazabal, representante persona física de la Sociedad «Comercial Vital Santo Tomás, Sociedad Limitada», Presidente del Consejo de Administración de «Multicines T & M, Sociedad Anónima».—47.319.

y 3.ª 2-8-2006

**NUEVA DIMENSIÓN GESTIÓN**  
**DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L.U.**  
**(Sociedad absorbente)**

**ARGEPROM, S.L.U.**  
**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de estas Sociedades, celebradas en los domicilios sociales el día 29 de junio de 2006, adoptaron por unanimidad los acuerdos relativos a la fusión de ambas mediante absorción por Nueva Dimensión Gestión y Desarrollo Inmobiliario, S.L.U., de Argeprom, S.L.U., aprobando los respectivos balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2005 ajustándose al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Málaga, con extinción de la segunda y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio a la primera. Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a acreedores con arreglo a lo previsto en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Administrador Único de Nueva Dimensión Gestión y Desarrollo Inmobiliario, S.L.U., y de Argeprom, José Luis Ortín Mainou—47.051.

1.ª 2-8-2006

**NUEVAS TÉCNICAS**  
**DE RIEGO, S. A.**

Se comunica que la Junta general de accionistas celebrada el día 28 de julio de 2006, acordó por mayoría, ratificar la reducción del capital que fue adoptada por la Junta general de 30 de junio de 2004, reduciendo el capital en la cantidad de 885.292 euros, dejándolo cifrado en 172.472 euros. La finalidad de la reducción fue restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido por pérdidas. La referida reducción de capital se realizó mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, que han pasado, dependiendo